

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 896 de 2010 a instancia de Concepción Espinosa López Tola, Luis Mario Barco Espinosa, Teresa de Jesús Barco Espinosa expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana. Casa en Dosbarrios, en el Callejón del Locum, número 4, antes 3. Ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados. Se compone de dormitorio, una habitación y una camarita. Linda por la izquierda, entrando, Mariano Cerezo; derecha, calle Locum; fondo Telesforo Pacheco. Tiene como elementos comunes con la casa de Mariano Cerezo, el patio, escalera de subida a la camarita y el corral y cuadra anejos sitios en el callejón de dicha casa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Si no tienen nada que manifestar no es necesario que comparezcan.

Cítese por el presente a los herederos de Dionisia Gómez Chamorro como persona de quien proceden los bienes, a Reyes Pedrosa Peña, Pablo, José y Teo Gómez Chamorro Vicente o sus herederos, por medio de edictos, como transmitentes.

Así mismo se cita a Concepción Espinosa López Tola, Luis Mario Barco Espinosa, Teresa de Jesús Barco Espinosa para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ocaña 21 de diciembre de 2010.—La Juez, Consolación del Castillo Fuentes Rosco.—El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 13249